

PROPOSICIÓN DE LEY

Anteproyecto de Ley de bandera nacional de Venezuela

En aplicación de los Artículos 4, 5 y 8 de las constituciones y principios fundamentales de la República; en relación con Venezuela como Estado Federal constituido y para la definición de las características de su bandera nacional por su propio pueblo que es soberano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resumen:

NOS REUNIREMOS BAJO UNA NUEVA LEY, BAJO UN NUEVO ESTANDARTE. Reconoceremos nuestro nacimiento como Nación pasando por toda nuestra Historia, inspirados en ella, por ella y para ella, inspirados en eso que somos hoy y en eso que seremos mañana. **NOS REUNIREMOS BAJO UNA NUEVA IMAGEN DE NUESTRA IDENTIDAD: NUESTRAS MIL PALABRAS EN UNA TELA...** Nos daremos a conocer y nos reconoceremos con esta bandera actualizada, vigorosa, desbordante **DE LIBERTAD**. Superaremos nuestras diferencias y nos enfocaremos en el proyecto de nuestro país de cara al futuro.

Le sumaremos cuantas estrellas hagan falta y serán estrellas de siete puntas, de las 7 primeras provincias. Y luego, cada vez que sea necesario, nos sumaremos cada vez más, sumando más de nosotros mismos a nuestra causa que es común, a nuestra lucha; para llegar lo más lejos en términos **DE DISTANCIA**, siempre alto, Semper Altius.

Lo lograremos con la más grande suma de trabajo, de organización **y DE ESFUERZO**. Nuestra bandera tenemos que izarla alto; Esa insignia que nos representa más allá de los partidos, de los bandos de oposición y oficialismo, sea cual sea su turno, más allá de los indiferentes o no, más allá de nuestras diferencias sociales, económicas y de poder.

Nos identificaremos bajo una nueva idea de lo que es propio y común de todos nosotros, de lo que avizoramos como Estado-Nación, de lo que defendemos los ciudadanos, de lo que nos reflejan los ciudadanos del mundo sobre nosotros mismos, y de nuestra idiosincrasia, nuestro carácter único. Reunificaremos **NUESTRA PROPIA ALMA VENEZOLANA.**

Paris, 10 enero 2021

Pueblo de Venezuela,

En varias ocasiones a lo largo de nuestra Historia nos identificábamos con esa misma insignia de bandas horizontales tricolor, amarillo, azul y rojo, los colores primarios, porque Francisco de Miranda la formuló así, ese fue y es su arcoíris, sobre la cual han estado cosidas por muchos años 7 estrellas, correspondientes a la representación de las siete primeras provincias patriotas, Barcelona, Barinas, Caracas, Cumaná, Margarita, Mérida et Trujillo. Fue así durante 143 años para ser exactos, y luego, fue introducida una 8va estrella hace apenas 14 años, en el año 2006, como si resurgiera el decreto de 20 de noviembre de 1817 de Simón Bolívar, como si lo ejecutáramos obedeciendo a Bolívar, a destiempo, y se cuentan ahora 203 años de aquel acontecimiento, cuando se añadían y se deponían estrellas, símbolos en nuestras banderas de partes integrantes de nuestros territorios.

En la Ley de bandera nacional, himno nacional y escudo de armas, publicada en gaceta oficial #38394, esas 8 estrellas pudieron ser 9 o 10, según la lógica de añadir tantas estrellas como provincias conformaban a Venezuela y que se sumaron finalmente a la causa patriota constituyendo lo que somos hoy en día ya 210 años después. Fueron 8 porque los parlamentarios recién electos en diciembre 2005, sin ninguna oposición al gobierno en el hemiciclo, dadas las condiciones electorales que llevaron las oposiciones a abstenerse, se dijeron inspirados por el decreto del Libertador, su decreto en Angostura, seis años después del Acta de Independencia de 1811, de fecha 20/11/1817, en el cual se sumaba otra provincia más a las 7 primeras provincias ya mencionadas, una octava, la provincia de Guayana, que venía de ser liberada, representándola entonces con una octava estrella azul junto a las otras estrellas de la banda amarilla de nuestra Bandera. Esas banderas estaban entre nuestras primeras banderas, también amarillo, azul y rojo. Todas esas banderas partían de la primera, de la bandera de la Confederación Venezolana o de la primera República, de 1811 al 1812.

No obstante, como la Historia lo demuestra, las provincias finalmente reunidas todas a la causa patriótica no se incluyen nunca en su totalidad, como las provincias de Maracaibo y Coro, que tampoco habían sido firmantes del Acta de 5 de julio de 1811, porque fueron realistas, apoyando la corona Española en ese momento, como Guayana, que tampoco era patriota en nuestro principio.

Para estos tres casos, de Guayana, Maracaibo y Coro, aquellas provincias se volvieron patriotas de manera progresiva o “de facto”, si se puede decir, con hechos que se volcaron a nuestro favor luego. Para estos dos últimos casos, Maracaibo y Coro, no hubo ni siquiera respectivos decretos o similares de parte de Bolívar, sea por la razón que fuese, aunque las más plausibles fuesen porque él ya tenía triunfos en otros territorios de la inmensa Colombia, y porque ya tomaba forma la república de Colombia, con su propia bandera y fueron abandonadas entonces las estrellas de nuestras banderas, depuestas de nuestra bandera colombiana a partir de 1819 bajo nuestro proto-imperio Colombiano, por nuestra gloria que se agrandaba. Para ese entonces éramos colombianos y teníamos una lucha común (entre los años 1819 al 1830, Bolívar murió a finales de 1830 como se sabe y síncrono prácticamente con la muerte de la Colombia de antaño o la Gran Colombia según la historiografía para distinguir).

Según la Historia, especialmente a partir de 1821 el congreso de Cúcuta decretaba una nueva Bandera nacional. En un momento dado, hubo incluso un proyecto de bandera “gran colombiana”, incluyendo sólo 3 estrellas blancas, puestas en la gran franja amarilla; las estrellas representaban cada uno de los tres grandes departamentos de aquella Colombia: Venezuela, Ecuador y Nueva Granada. Nunca se materializó, pero la lógica que se seguían los diseños era la de añadir tantas estrellas como subdivisiones o partes integrantes de la Nación.

Ya para 1830, como bien es sabido el proyecto grancolombiano no continuó, cada país heredó el tricolor mirandino en sus banderas y en el caso de Venezuela fueron repuestas de nuevo las 7 estrellas, pero ni siquiera ese año, sino ya bastante después, 33 años después, y **por 33 años la bandera nuestra no contó estrellas.**

Fue en 1863, cuando, al mismo tiempo que nos volvíamos Estados Unidos de Venezuela, tras la guerra civil que así nos definió, y con José Antonio Páez aún en vida, héroe de la independencia, con su aquiescencia en la derrota conservadora, luego de “la guerra larga”, o la guerra federal, que Juan Crisóstomo Falcón, un liberal, un general protagonista de la guerra y expresidente de los Estados, decidió que fueran 7 estrellas en la bandera, a pesar de que Venezuela tuvo 10 provincias originalmente, a pesar de tener su territorio dividido en 20 nuevos Estados, como así mismo quedaría grabado y “gravado” en la piedra de la Historia. Y es como ya se ha dicho, por y para 7 provincias muchos héroes patriotas firmaron el Acta de Independencia que nos fundó, que nos definió. Resultó factual, la declaración solemne el Acta de Independencia del 5 de julio de 1811 incluía solamente la representación de las primeras 7 provincias por la causa y este había resistido los embates del tiempo, 143 años; prueba por sí sola de que Falcón esgrimíó con mucha razón, el tiempo se la daba.

La bandera contó desde ese entonces 7 estrellas e incluso a pesar de la memoria de otro líder de la guerra, del bando ganador, Ezequiel Zamora, quien formuló una bandera a veinte estrellas azules en la banda amarilla, tantas estrellas como Estados, a pesar de que el Estado Federal tomaba forma, a pesar de la victoria de los liberales quienes querían tantas estrellas como Estados. Desgraciadamente, Zamora muerto, la decisión fue de 7 y fueron 7 estrellas que estuvieron vigentes por más de 140 años a pesar también de él como ya se ha reiterado.

Fue hasta 2006 que fueron 7 estrellas las de nuestra bandera, casi 190 años después de aquel acontecimiento de 1817, y esta vez bajo una "revolución" "bolivariana", una octava estrella fue incorporada sin mayores discusiones democráticas internas, sin promesas pre-electorales, sin referéndums participativos o prácticas democráticas modernas, materialmente posibles hoy en día, gracias a las facilidades de acceso y tecnologías de máquinas de votación a pantalla; insistimos, sin haber sido siquiera presentado como promesa de campaña, sin reivindicación ni consulta popular, sino por sorpresa, reaprovisionando el decreto de Bolívar, re-ejecutando, identificándose con él, o queriéndolo representar, improvisando su hidalguía o usurpándola, o tomándola prestada para ser menos severos y a pesar del mucho tiempo transcurrido desde su época.

En memoria de Simón Bolívar, no podemos actuar robándole a lo sumo la autenticidad, o repitiendo la originalidad de su decreto, en ese momento fulgurante de nuestra República, en Angostura, lo que hoy en día es Ciudad Bolívar, del Estado Bolívar, de la República bolivariana... Muchas alegorías a nuestro Padre libertador parecieran insuficientes y no podremos emanciparnos como sus hijos si queremos realmente ser libres.

La Ley de símbolos patrios de 2006 que se pretende abrogar no fue más que la muestra de la naturaleza revanchista de sus impulsores, del expresidente de la Asamblea Nacional en 2006, electo sin presencia de la oposición tradicional, pero también del expresidente de la República en 2006. Aquella Ley es una muestra de que se quería entonces incorporar el adjetivo bolivariano en todas partes, repetís a Bolívar en todas partes, representando además un movimiento que buscaba cambiarlo todo, bandera nacional incluida y que terminó por resquebrajar todo lo que ya había, removiendo el "status quo" pero sin quitar de raíz los problemas ni siquiera, sin redireccionarnos por completo, sin preparar el futuro, pero no sólo eso, sino que pretendió terminar rescribiendo una nueva Historia sin ni siquiera lograrlo, o pretendió rescribir o participar en la Historia ya existente, que ya había estado escrita, mezclándose con ella por este artificio, inspirándose de aquella época de gloria, de 200 años atrás, equiparándose de ella y de aquellas glorias.

Pero éstas, nuestras glorias, por supuesto que ignoran naturalmente todo lo acontecido hasta el día de hoy, incluyendo otros gobiernos, otros resultados, otros decretos, otras guerras internas del siglo 19 y otros resultados más recientes ya en el siglo 20: la forma federal que adquirimos y bajo la cual funcionamos, si se puede decir, como las constituciones más actuales sea cual sea la constitución vigente en sus principios fundamentales de los primeros artículos de los textos.

Nosotros seríamos realmente Estado Federal si se nos permitiera elegir de manera libre, si la capital -Caracas- dejase gobernar, si se dejara llevar a cabo el proceso de descentralización, o si se permitiera organizar de una manera transparente y con la aprobación y con la observación internacional que merece cualquier proceso de escrutinio o de evento político electoral, sea de nivel nacional o de nivel regional en cada uno de nuestros Espacios.

Simplemente se quería demostrar el Poder, pues el cambio en la bandera obedecía a ese pequeño retoque o añadidura de la octava estrella. Esa recién electa Asamblea Nacional de período 2006-2011 simplemente quería demostrar que se podía alterar el símbolo a conveniencia de estar defendiendo una idea "bolivariana" y así fue, sin siquiera pretender incluir a los no representados en la discusión dentro del hemiciclo, o a los no bolivarianos, o a los "girondinos" de la actualidad, si se puede decir, puesto que la bandera implica representar a todo el país, sin exclusión, incluyendo sus contrariedades, incluyendo a los no radicales, y no fue esto consultado, siendo entonces perfectamente demostrado, por hechos, y por la bandera de 8 estrellas, el planteamiento muy claro de exclusión, de imposición, 8 porque sí; 8 porque Bolívar. Se sancionó una nueva bandera y fue una demostración de exclusión, de menor sentido histórico amplio y de menor medida venezolana amplia.

El simple hecho de permitirlo fue también la demostración del antagónico al poder participativo. El pueblo fue excluido, el pueblo fue sometido incluso en la decisión de nuestra bandera. La sumisión queda latente al dejar cambiar los símbolos patrios tradicionales, al no dejar testimonio de discusión plural o de consulta y al ni siquiera ante aquello el pueblo poder reaccionar o manifestarse democráticamente midiendo a lo mínimo el pulso de nuestro tema identitario, aquellos que defendían la 9na y la 10ma estrella, por la lógica del argumento originario, o aquellos que defendían 23 o 24 estrellas por nuestra constitución de Estados Unidos o Estado federal con organización político-territorial de Estados.

La vigente Ley fue promulgada por un parlamento unicolor y de talante “vengador”, “radical”, dicho “revolucionario”, “bolivariano”. Ni plural, ni democrático, de poca credibilidad, electo con una bajísima participación electoral de alrededor de 25% según cifras oficiales, cifras a la baja según otros organismos, por un parlamento que no era ni contrapeso ni correctivo sano posible al ejecutivo, pero sobre todo sin discusión con los diversos sectores del país, ni con las bases del poder originario, el pueblo. Fue un parlamento con aristas despóticas, obediente a la intención del ejecutivo, no controlador. En aquella época de antaño, en la época de Bolívar por decreto, sin el pueblo, podríamos criticarla, pero también podríamos excusarla porque materialmente era imposible contradecirla y porque era la efervescencia de la independencia. Hoy no podíamos repetirla, pero se empeñaron.

En esta época reciente, en pleno siglo 21, para ese cambio era posible consultar al pueblo y no fue más que la revelación de querer rescribir la Historia, jurungándose la identidad, demostrando que podían hacerlo (de nuevo, inaudito), pero sacando provecho al problema increíblemente profundo enraizado en la población, admiradora de Bolívar, porque esa bandera de 2006 queda ahora representando una etapa que no es de Bolívar, mas es una etapa desgraciada, una bandera representando nuestra más reciente decadencia, representando nuestro declive, o nuestro encierro, o nuestro aislamiento, nuestro malentendido e incomprensión con muchos países, nuestras influencias positivas e inspiradoras aletargadas, desinfladas y queda representando lo que nos obligó a ir más allá de nuestras fronteras, la obligación de superarse para muchos de entre nosotros como individuos, como familias, desangrando nuestro país de sus hijos.

Aquellos gobiernos recientes de nuestro país siguen tratando de buscar nuevos amigos, lo hacen en otros países o continentes no tradicionalmente amigos, desconocidos, sumergidos en otros conflictos internos o en conflictos internacionales, son más conflictos que no nos corresponden, la voz de Venezuela había sido tradicionalmente una voz mediadora de conflictos, y mientras tanto muchos otros – el pueblo – buscando una vida, buscando sobrevivir o de abrirse al mundo, a otras partes fuera de casa, migrando a donde sea que fuese posible mejorar sus condiciones y las de su familia. Esa bandera quedó representando a muchos que se fueron y que aún se van del país, como consecuencia de todo lo nefasto que pasó y pasa con Venezuela, por las faltas de sus gobernantes, de sus acciones erradas, de sus omisiones, de su impericia, o más aún, de su impotencia real, queda representando al venezolano que, para no morir, o para no dejarse morir a los suyos, termina “emigrándose” él, desdibujándose él y separándose él de lo que realmente nuestros antepasados quisieron de sus hijos. Nuestros antepasados querían que sus hijos su felicidad, que alimentasen el alma de la Nación, con su trabajo, con el amor al país, con su esfuerzo por el país e incluso que con sus sueños por el país, lo lograran hacer eterno y sobre todo felices.

No quisiéramos que se siga utilizando el nombre, los actos y los decretos de Simón Bolívar, evocándole de nuevo en la bandera, en el nombre del país, en el sello y escudo de armas de la Nación entre otros. Pueden los hijos de la Nación parecerse a sus padres, pueden ellos a su turno continuarle con su propia descendencia, así sea en el registro del lenguaje literal e incluso metafórico, pero no podrán nunca repetirles, ni para bien, ni para mal.

El futuro nuestro será de una mejor política en cuanto a que necesariamente podemos y debemos gobernarnos mejor, reconociéndonos mejor, como lo que somos, estados en un Estado Federal, no lo olvidemos, con una federación reivindicada, con un pasado reivindicado, sin necesidad de rescribirlo, ni de repetirlo, así tenga muchos aciertos, pero muchos desaciertos, reconociendo los hechos y sobre todo los errores de lo que hubiese querido ser la transformación del país a un país más unido, a un país mejor, lleno de vida económica, de prosperidad, de libertad, de conocimientos y de trabajo, de división de trabajo, de descentralización y en fin, con un país hoy que avizore el país de mañana y para las generaciones porvenir.

Nuestros errores están década tras década plantados en cualquier rincón de nuestra Historia, debemos pensar en ellos uno por uno, porque desde que nuestras mentes fundadoras gritaron Libertad, hombres y mujeres, incluso ellos que a veces se equivocaron, echaron para atrás, dudaron, erraron, corrigieron y echaron para adelante, y echaron el resto y luego nos indicaron un camino, nuestro camino, en vida, para luego morir con una esperanza, y nosotros heredando ese magnífico regalo aún en vida, tenemos nuestra propia voluntad, tenemos nuestra Historia, nuestros líderes y nuestros testigos para inspirarnos, hasta llegar hasta hoy, vivos hoy. Hicimos esa introspección con nuestros abuelos, pasando por los años más recientes de nuestra Historia, los 1930s, 40s, 50s, 60s, 70s, 80s, 90s, 2000s, 2010s y ahora incluso en los 2020s lo seguimos haciendo, con ellos y con los libros de Historia, nosotros mismos lo hemos confirmado: somos Estados, somos Espacios reunidos con un mismo fin y con una Esperanza.

Estamos deseosos y con ganas de escribir juntos un nuevo libro y pacto nacional. Si fuésemos a poner en tela de juicio todas las décadas contemporáneas, todos sus logros, podríamos no terminar y perdernos en diatriba y, en desacuerdos, continuar la confrontación fratricida, hasta morir de mengua, de intolerancia, como ocurre hoy. Ahora es el momento más crítico y el tiempo más turbulento de lo que somos, es el momento de redefinir quienes somos, de

refundar y es tiempo de encarar el futuro con sus desafíos, incluso teniendo las circunstancias las más crueles y los momentos más difíciles, incluso a pesar de ello, debemos reunirnos.

Nuestro comienzo hubiese podido ser más fuerte, de un país más unido y extenso, como lo proyectaba la Colombia otrora, antes de nuestra separación territorial egoísta, así como egoísta fue la separación de Ecuador y luego incluso de Panamá. Estamos separados. Esto es así y así lo será, puesto que no está pautado el rencontrarnos políticamente, ni socialmente, ni sobre el plano económico, y sea ello imposible hacerlo, y más difícil sería el lograrlo que esbozarlo, como la historia ha demostrado, sería no más que un sueño nostálgico. Empero, **bordar una nueva bandera será revivir el filo positivo de nuestro pensamiento, será bordar la más pura esencia de la unión de nuestros esfuerzos, como se quiso en nuestros orígenes como Nación**. Al principio, ese esfuerzo fue un esfuerzo conjunto de guerra contra el enemigo exterior, la España Imperial de aquella época, y hoy es contra el enemigo de hoy, las numerosas adversidades que confronta el pueblo, la desidia, el descuido, la malnutrición, el hambre, la ausencia de seguridad, de solidaridad, de libertad y de oportunidades, en suma, de todo aquello que nos ata como cadenas en todos los niveles de necesidad.

Reconocemos lo que fue el primer sueño de Miranda, nos aferramos a él y a su concepto después ídem por Bolívar, lo compartimos y lo respetamos, así como luego compartimos y respetamos lo que nuestros líderes posteriores, ya lograda la independencia, nos condujeron en muchas afrentas, incluso entre nosotros mismos, dividiéndonos nuevamente, una y otra vez, e incluso tratándonos de organizarnos mejor, puesto que de eso se trata. Ese fue el resultado en 1863-1864, los Estados Unidos de Venezuela, que selló un pacto y una organización territorial vigente todavía.

Hoy en día, en la República Bolivariana de Venezuela, desde la última constitución que pareciera vigente de 1999, en las últimas también, reafirmamos el Estado Federal descentralizado, pero estamos en una guerra subyacente, un estado de guerra nuevo, y una está latente una división profunda que más allá de lo material, la división está desgraciadamente en nuestros corazones, en nuestras mentes, en nuestras maneras de afrontar y llevar la vida en sociedad. Esta división lleva al barranco del olvido de la unión, olvidarla para terminar haciéndonos la guerra, hacernos la guerra, para hacer la guerra incluso con otros en un mundo más globalizado, porque hasta se ha desafiado con vulgaridad sin medida ni fineza, con faltas de respeto a otras naciones, a presidentes y mandatarios de otras naciones a EE. UU. y a la UE. Esto aún ocurre hoy y lamentamos dicho amateurismos e improvisación al más alto nivel diplomático.

Reconozcamos que no puede haber mayor desunión y mayor desfiguramiento que el de hoy, eso se vive en el extranjero entre venezolanos por la desconfianza que reina entre ellos, entre nosotros, porque se fue por supervivencia, mejora de condiciones, de dignidad, de justicia, y, en resumen, está marcado, sediento de Libertad a la opresión, ya sea de la opresión norteamericana para unos o la opresión interna desde Caracas para otros; pero el sentimiento común sería el de opresión, el de pobreza, y el antídoto para ello sería más de nuestra libertad primera, nuestra riqueza, más del amarillo de nuestras banderas...

La clave espacial de nuestra recuperación está en un nuevo pacto de la organización nacional, en una nueva concordia, en una nueva estructuración, en ese símbolo que nos recuerde que somos muchos, que por tanto somos diversos, incluso variados en cuanto a costumbres, que somos de territorios extensos, que las condiciones no se mejorarán si no atacamos con astucia los problemas, dividiendo los problemas de grandes problemas convirtiéndolos a más pequeños. La mejor astucia está en la esperanza refundada, en una semilla individual que se encuentre en el seno de nuestro ser, en nuestros corazones y en pensar en el otro, en el otro venezolano, venezolana, anónimos al fin, en los muchos otros venezolanos quienes sufren en demasía, porque además somos millones, porque la gravedad es indescriptible, es inconcebible, es intolerable; y como fuimos reconocidos y el mundo aún lo hace, incluso cuando deben pensar prioritariamente en su propio territorio, o en sus propios malestares y problemas; aún tenemos la oportunidad en estos años que vienen de demostrarle con vivo ejemplo a ellos que **se puede marcar visible esa sed de redefinición en nosotros**, de voluntad de echar para adelante, de corregir nuestros errores, donde quiera que estemos, voluntad de hacer nuestros más acérrimos enemigos, nuestros amigos, o al menos hacerlos nuestros ayudantes y utilizarlos así, para nuestro beneficio venezolano.

Se decía que ya la última guerra civil definía nuestros Estados, y no hasta 136 años después, hace apenas 30 años, en diciembre de 1989, meses después a la revuelta del llamado "Caracazo" en marzo de 1989, la descentralización la asimilamos un poco más democráticamente en lo que respecta al sufragio, eligiendo por primera vez, por vía directa universal y secreta, a nuestros primeros gobernadores electos, electos como electos fueron luego en otras ocasiones diputados y senadores, según fuera el caso, y resulta más democrático que nombrarlos partiendo de la decisión del ejecutivo, designando desde la capital, designando "protectores" para ciertos Estados de manera autocrática. Así aconteció tras la crisis institucional de 2017 y las elecciones de gobernadores de 2018 y como muestra de ello tuvimos la situación del Táchira por citar un ejemplo. Esta nunca fue la vocación, ni el acuerdo social que hoy nos define, y entonces ese camino no debe ser retomado. Las estrellas de nuestra bandera también estarán para recordarnos ese esfuerzo con respecto de la descentralización y éste debe ser perenne.



Poco a poco, hemos labrado nuestra concepción de participación del pueblo, a pesar de que hayamos perdido en estos últimos años el renombre de país democrático. El pueblo sigue necesitado y quiere él mismo definir su política y una política más cercana de él, apropiándose de ella, donde sea que se encuentre, bien sea organizándose mejor o depositando de una manera más próxima su confianza y trabajando en sociedad, en comunidad por su propio porvenir, en su propio Espacio. En Venezuela, y ahora en el mundo, donde quiera que sea el aquí y el ahora, ya con tanta modernidad, reconozcámonos, actualicémonos. Respiremos hondo y profundo para recomenzar, pensar en el otro. Tengamos una nueva bandera inspiradora para ello. Tengamos juntos una nueva Bandera. En 1811 nuestra primera bandera nacional de confederación. Y ahora en 2021, nosotros 28 Espacios, nosotros más de 28 millones, nosotros 28, recomencemos. Seamos hoy una versión mejorada de nosotros ayer. Seamos mañana una versión mejorada de nosotros hoy.

Hoy en día nos reconocemos como venezolanos en el mundo por nuestro origen y esto será así sea cual fuera nuestra posición ideológica y política. El mundo nos renvía a lo que somos y **somos fundamentalmente amarillo azul y rojo, como Colombia y como Ecuador, pero con las estrellas blancas en el medio**, en “algún lugar” de la América del Sur, o de veras “una Nación lejana” como podría pasar según sea el caso. Y a ellos, a nuestros interlocutores les decimos que tenemos una población de más de 28 millones y que el poder lo ostenta tal o cual... El cuántas estrellas definamos en nuestra bandera y cuántos símbolos utilicemos nosotros, ya nosotros lo detallamos mejor, como este presente proyecto de Ley lo hace, y no habrán excusas o introducción a la diatriba ideológica perpetua o a cualquier polémica actual, sino que será una introducción al proyecto, ese su instrumento, los símbolos, *una herramienta que los diputados deben utilizar y tienen el poder para rehacerla*, que nos renvía hoy a un presente e incluso a un mañana, a un proyecto de país, **somos un Estado Federal, tal como lo designa el Artículo nº4 de la Constitución**. Nuestros cambios de bandera se han transformado en eso, en una redefinición de tiempos y espacios políticos, de soberbia para algunos que olvidaban a otros (Maracaibo, Coro como ya lo hemos explicado), al rigor de lo factual en la historia y los electores de la constituyente, con sus constituyentistas resolvieron con sabiduría dejar a los representantes, a los diputados, pues son ellos los responsables y con ellos **podemos definir a través de la Ley, como lo estipula el Artículo 8 de la Constitución, los cambios en las características de los símbolos de la Nación**.

Art. 4 CRBV – Gaceta Oficial Extraordinaria # 36.860 fechada 30 de diciembre de 1.999:

“La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.”

Art. 8 CRBV – Gaceta Oficial Extraordinaria # 36.860 fechada 30 de diciembre de 1.999:

“La bandera nacional con los colores amarillo, azul y rojo; el himno nacional Gloria al bravo pueblo y el escudo de armas de la República son los símbolos de la patria. La ley regulará sus características, significados y usos.”

Los cambios de la bandera no son nada excepcional en nuestra Historia. Nuestra bandera ha sufrido al menos 15 cambios de manera oficial, sin contar las propuestas, ni los cambios extraoficiales. Esos cambios han estado espaciados y síncronos con las dictaduras que han marcado nuestra Historia y por una gran coincidencia, esos cambios acontecen en promedio cada 14 años. Entonces, demos pues una lección a nuestras generaciones, a la Historia, volviendo hasta Miranda, ahora completado este último ciclo; demos un legado al futuro, enfoquémonos en él, al menos para la próxima generación o para los próximos 14 años, comencemos un nuevo ciclo de esperanza y de reconstrucción.

La banda amarilla se vuelve más grande que las otras, aquella que naturalmente se refiera a la Libertad, significado que queda explícito esta vez en esta proposición, se equipara además con el amarillo de Ecuador y de Colombia. Nuestras estrellas, son y serán nuestras glorias, y nuestras estrellas son la representación de nosotros mismos. Eso es lo que hace distingo y lo que nos demarca en nuestra independencia hoy de los países hermanos, si sólo a ello en la imagen de la bandera referimos.

He aquí una lista recordatoria de todos estos cambios, al menos contando sólo los cambios oficiales desde aquel 5 de julio de 1811, obviando otras banderas circunstanciales y de peso histórico.

Banderas de nuestro país, por ciclo histórico:

1. Bandera de la Confederación de Venezuela (1811-1812).
2. Bandera de la Confederación de Venezuela (1812).
3. Bandera de la República de Venezuela (1817)
4. Bandera de la República de Venezuela (1817-1819).
5. Bandera de la República de Colombia (1819-1821).
6. Bandera de la República de Colombia (1821).
7. Bandera de la República de Colombia (1821-1830).

8. Bandera del Estado de Venezuela (1830-1836).
9. Bandera del Estado de Venezuela (1836-1863).
 - Bandera de la Guerra Federal (1859).
 - Bandera de la Guerra Federal (1859-1863).
10. Bandera de Estado de Venezuela / Estados Unidos de Venezuela (1863-1905).
11. Bandera de los Estados Unidos de Venezuela (1905-1930).
12. Bandera de los Estados Unidos de Venezuela (1930-1942).
13. Bandera de Estados Unidos de Venezuela / República de Venezuela (1942-1954).
14. Bandera de la República de Venezuela / República Bolivariana de Venezuela (1954-2006).
15. Bandera de la República Bolivariana de Venezuela (2006-2021).

Se persigue proponer una nueva bandera como el primer símbolo de la nueva Nación que nace y que nacerá.

He aquí la explicación breve de la Ley que sigue artículo por artículo:

El Artículo 1ero define lo que es nuestra bandera: la síntesis de nuestra identidad.

El Artículo 2do define los usos de la bandera, civil y militar, como estandarte y pabellón y ello quiere decir que cualquier vehículo o nave que requiera distinción venezolana deberá usarla.

El Artículo 3ero define las características de las proporciones de las bandas amarillo, azul y rojo, como Colombia y Ecuador, y reincorpora el fundamento de las 7 provincias representadas en la firma del Acta de independencia en cada una de las estrellas blancas, con estrellas blancas de 7 puntas sobre la banda azul, cada punta representando cada provincia firmante el día de la fecha definitiva el 5 de julio de 1811. El artículo define un atributo claro al concepto de cada color, aclaratoria necesaria que no ha especificado la Leyes hasta ahora.

El Artículo 4to define el significado de cada una de las 28 estrellas de esta propuesta, que se refiere pues a los Espacios de hoy, que son la suma de la Capital con los 23 Estados, la suma da 24, más la “elevación” del territorio de las dependencias federales a Estado, 25, más la “reivindicación” del Estado de la Guayana Esequiba, en reclamo internacional, 26, más la representación del espacio dedicado a la delegación en el extranjero y la “diáspora venezolana”, un 27avo Espacio, y finalmente, para representar la esperanza viva y eterna de

libertar cuanto Estado-Nación caiga en el oprobio y en nuestra órbita o esfera de influencia, nunca jamás permitirlo. Esta última estrella representa una “esperanza territorial”, pero también un recordatorio o una “obligación moral” de nuestros militares, cuyo mandato obtuvieron de los héroes de la patria, quienes con su ejemplo traspasaron nuestras fronteras, traspasar nuestras fronteras para libertar y dar orden en otros territorios, nunca recibirlo de potencia o país amigo o enemigo extranjero. Así lo demostraron el mismísimo Bolívar, Piar, Mariño, Urdaneta, Flores, Sucre, Santander, y tantos otros generales de cien batallas, y con sus batallones, de militares valientes. Bajo la organización actual y teniendo en cuenta esos simbolismos, la suma da 28 estrellas y éste es el número. La propia ley permite su aumento o disminución de acuerdo con el artículo siguiente.

El Artículo 5to permite que la Ley pueda revisarse en cuanto al artículo previo, respecto a un cambio del número total y de la disposición de las estrellas según evolucionen los espacios que conformen esa imagen actual de Venezuela, mas no permite cambiar de siete puntas las estrellas. El artículo 3 y 5 fijan entonces la forma única de cada estrella de 7 puntas. El siete queda entonces inherente a la forma que adquiere cada espacio, tal como lo hicieron las firmas por 7 provincias que a partir de ese 5 de julio, quedaron fijas en nuestras vidas nuestra propia definición por siempre.

El Artículo 6to permite bajo cuál condición el himno puede hacer honor a la bandera y es según la decisión de cada venezolano responsable de ese acto y le será posible utilizar la canción del “Gloria al Bravo Pueblo” o la canción “Alma Llanera”. Especifica que éste otro símbolo de la Nación tiene una Ley aparte dedicada.

El Artículo 7mo permite el uso y porte la bandera con orgullo y sin miedo de represalias fiscales. Reitera la promoción de la bandera los días que defina como feriados la otras Leyes distintas. Reasigna a otra Ley distinta también los actos que se definan como vandálicos o de abuso de la bandera y de los símbolos en general.

LEY DE BANDERA NACIONAL DE VENEZUELA

CAPITULO UNICO

Artículo 1

La bandera nacional es el primer símbolo patrio que representa los espacios de Venezuela, la identidad venezolana y la venezolanidad.

Artículo 2

La bandera nacional es una sola en todos sus usos: civil, gubernamental y de guerra; lo es como estandarte y como pabellón nacional de Venezuela.

Artículo 3

La bandera nacional es una tela rectangular (3 unidades de largo x 2 unidades de ancho) constituida por tres franjas horizontales a lo largo, desiguales, a razón de 2:1:1 a lo ancho, de colores amarillo, azul y rojo respectivamente y en este mismo orden, de arriba hacia abajo, como nuestra primera Confederación de 1811-1812, sin la distinción indígena, pero con sus estrellas blancas de siete puntas en la banda azul la cual queda en la parte superior de la mitad meridional de la bandera.

Las siete puntas de cada estrella representan las siete primeras provincias que, en el año de 1811, firmaron por la causa patriótica nuestra declaración de independencia del 5 de julio. Las estrellas son de talla idéntica entre sí y de manera individual ellas representan los espacios venezolanos de ayer, de hoy y de mañana.

Los colores recobran un significado como aquella vez Francisco Antonio Zea, Presidente del Congreso de Angostura, en su discurso de 17 de diciembre de 1819, quiso dar un significado y esta vez, en esta presente Ley, se acta que el amarillo representa “la libertad” que quiere desbordar a nuestro país, el azul representa “la distancia” que donde quiera que estemos nuestro sentimiento de pertenencia seguirá vigente por nuestro país y el rojo representa “el esfuerzo” que haremos para construirlo y reconstruirlo por siempre. Los colores son los mismos que nuestras constituciones históricas definieron para nuestra bandera, que a su vez son los mismos colores del arcoíris como lo llamaba nuestro primer Libertador nombrado como tal, nuestro Precursor y “Generalísimo” Sebastián Francisco de Miranda. Esos colores han sido heredados por las naciones de Ecuador y Colombia y los han mantenido hasta ahora

en sus respectivas proporciones. Queremos que nuestra bandera tenga esas mismas proporciones y características de las banderas de estas dos naciones pues de algún modo ellas estarían en nuestro principio y estarían en nuestro fin.

La presencia de todas las estrellas realza y distingue la bandera como la nuestra, para diferenciarla de las banderas de las otras dos naciones hermanas ya mencionadas. Especialmente, esa presencia reafirma la unión de los espacios de la Nación, de sus espacios en Federación, resultado de nunca olvidado de la guerra civil atrás en 1859-1863. Cualquier nueva modificación en su número y en su disposición reanimará y realineará nuestro espíritu en una nueva y en una misma dirección, así como lo hicieron en su momento, los distintos Decretos, los distintos Congresos y las distintas Leyes en nuestra Historia, así como lo hace esta Ley.

Artículo 4

La bandera nacional tiene en su franja azul veintiocho (28) estrellas representando cada uno de los Espacios venezolanos.

Una primera estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de la capital, de Caracas.

Una segunda estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Amazonas.

Una tercera estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Anzoátegui.

Una cuarta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Apure.

Una quinta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Aragua.

Una sexta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Barinas.

Una séptima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Bolívar.

Una octava estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Carabobo.

Una novena estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Cojedes.

Una décima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Delta Amacuro.

Una undécima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Falcón.

Una duodécima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Guárico.

Una decimotercera estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Lara.

Una decimocuarta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Mérida.

Una decimoquinta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Miranda.

Una decimosexta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Monagas.

Una decimoséptima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Nueva Esparta.

Una decimoctava estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Portuguesa.

Una decimonovena estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Sucre.

Una vigésima estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Táchira.

Una vigésimo primera estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Trujillo.

Una vigésimo segunda estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Vargas.

Una vigésimo tercera estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Yaracuy.

Una vigésimo cuarta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Zulia.

Una vigésimo quinta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de las islas tradicionalmente conocidas como Dependencias Federales.

Una vigésimo sexta estrella se refiere a la población, al territorio y al poder de Guayana Esequiba, territorio en reclamación y con vocación a ser nuestro otro Espacio por defender.

Una vigésimo séptima estrella se refiere a los venezolanos en territorio extranjero, englobados en el término “diáspora venezolana”, se refiere también al territorio y poder de las respectivas delegaciones diplomáticas, es decir, a las embajadas y cuerpos consulares, diseñados éstos por supuesto para su protección, asesoría y acompañamiento debido de este fenómeno demográfico pronunciado y moderno.

Una vigésimo octava estrella se refiere a la promesa y a la obligación civil y militar de “Libertar cualquier pueblo, país o territorio” del Caribe, de Centroamérica o de América – en la esfera de influencia venezolana – que sea o se convierta en víctima del oprobio, de la opresión o de las derivas autoritarias de gobiernos que son o se conviertan en manifiestamente déspotas, o sin alternabilidad, o sin otros principios de ejercicios democráticos modernos.

La disposición espacial de estas estrellas es de 9:10:9, en tres filas de estrellas con intercalación entre sí. La primera y la tercera fila con nueve (9) estrellas, y la segunda con diez



(10) estrellas, intercaladas o alternada respecto de las de la primera y tercera filas. Cada fila de estrellas está equidistante entre sí y está equidistante de los bordes superiores e inferiores a lo interno de la banda azul. Respecto de las columnas, las estrellas se encuentran equidistantes entre sí, en proporción y separación armoniosa para abarcar lo máximo posible dentro de la banda.

El bordado de las estrellas puede hacerse correspondiendo preferiblemente al perímetro de cada una de ellas o pueden éstas estar atadas únicamente con únicamente tres (3) puntos de costura visibles o no, de manera que se sujeten firmemente a nuestra bandera.

Artículo 5

Salvo derogación de la presente Ley, ésta podrá modificarse solamente en su Artículo 4 con respecto a la redefinición de la organización territorial, respecto al número de Espacios o respecto a las representaciones de estos Espacios e ideales, es decir, se refiere a modificaciones en cuanto a las estrellas por su número y por su alineamiento. La bandera nacional está y estará en armonía de estas representaciones, de los espacios de influencias venezolanas o donde se vuelva presente Venezuela de manera permanente.

Artículo 6

La bandera nacional puede saludarse y homenajearse con el canto “Gloria al Bravo Pueblo” o con el canto “Alma Llanera” según la decisión de los individuos venezolanos involucrados en esta situación. El contenido de estos cantos está descrito y protegido en Ley aparte¹.

Artículo 7

No hay sanciones penales particulares ni disposiciones transitorias aplicables en la presente bandera nacional. La promoción y uso de la bandera será reiterado en días feriados nacionales y tales fechas serán según se establezca y reitere en Ley aparte². Las únicas sanciones tributarias por algún abuso de la bandera nacional serán definidas en Ley aparte³.

¹ CF. Ley de los Himnos, Cantos y Composiciones Musicales de la Nación.

² CF. Ley de los Días Feriados Nacionales.

³ CF. Ley de Sanciones sobre el Abuso de los Símbolos Patrios.



Disposición Derogatoria de la Ley que precede

Se deroga la Ley n°38394 Ley de bandera nacional, himno nacional y escudo de armas de promulgada por a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis (Ley de 09/03/2006, publicada en gaceta oficial # 38394).

Disposición Final

Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en la gaceta oficial.

Leyes conexas

Leyes relacionadas:

Ley del Escudo de Armas de la Nación.

Ley de los Días Feriados Nacionales.

Ley de los Himnos, Cantos y Composiciones Musicales de la Nación.

Ley del Símbolo de Flora Nacional y Especies Vegetales de Protección Especial.

Ley del Símbolo de Fauna Nacional y Especies Animales de Protección Especial.

Ley de Sanciones sobre el Abuso de los Símbolos Patrios.

Ejecútese “In Extenso”